

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EXUTORIOS PARA LA OBRA DEL HOSPITAL DE MELILLA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref. TSA0069385

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas que habrán de cumplir quienes participen en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de exutorios para la obra del Hospital de Melilla.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del suministro y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de la Empresa de Transformación Agraria, SA Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P, (en lo sucesivo TRAGSA).

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consistirá en suministro de exutorios para la obra del nuevo Hospital de Melilla sito entre las calles Hermandad Donantes de Sangre, Luis Ostáriz, Ramal Docker y Altos de la Vía, Ciudad Autónoma de Melilla, cuya definición se incluye en el presente pliego y cuadro de unidades

TABLA DE MEDICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DEL PLIEGO:

Nº Uds.	Ud.	Descripción
		CONTROL DE HUMOS
12	ud	Suministro de exutorio tipo ventana acristalada (4+4 /16/ 6+6) con rotura de puente térmico GRUPO KOMTES - KONEBA, mod. KUADRON VISION o equivalente, con unas dimensiones totales de 1.35 x 1.35 m y brida adaptable a fachada o carpintería metálica, color RAL 7012 mate y acabo ambiente marino.

2.2 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

Los materiales solicitados constituyen los elementos necesarios para la realización de instalaciones de extinción de

incendios, debiendo ser válidos para ese uso y cumplir en todo momento las normativas actuales, así como las condiciones que contempla el CTE en sus distintos apartados.

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Las partidas solicitadas deberán cumplir lo siguiente, además de lo ya detallado, y según aplique en cada caso:

- REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Deberán llevar el marcado CE Según UNE-EN 12101-2, Sistemas para el control de humos y de calor - Parte 2: Especificaciones para aireadores de extracción natural de humos y calor

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El material será puesto en obra, y una vez se realice el pedido (por escrito) tras formalización del contrato. El adjudicatario será responsable de la carga, transporte de los materiales. Además, deberá garantizar su correcto transporte y almacenamiento, mediante el embalado y la protección correspondiente, permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro.

El plazo de entrega del material será como máximo de 12 semanas.

Antes de realizar el suministro, la empresa adjudicataria deberá comunicar previamente a TRAGSA el día y hora para realizarlo con una antelación mínima de una semana, de manera que pueda organizarse su traslado a obra.

Con carácter general, el suministro del material se realizará dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, comprendido entre las 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, pudiendo ser modificado por necesidades de producción de la obra.

El fabricante llevará a cabo, a su costa, el control de calidad de los materiales y ensayos en fábrica que aseguren la idoneidad del producto, garantía que debe quedar referenciada en la oferta económica para dar validez a la misma. El adjudicatario deberá aportar, en su caso, los certificados de producto de los materiales.

Tragsa se reserva el derecho de admitir los materiales entregados fuera del plazo convenido en contrato (ver duración según lote), o de aquellos que en el momento de la recepción considere están deteriorados.

En caso de deficiencias de alguno de los elementos y materiales suministrados, debido a defectos de fabricación, la empresa adjudicataria deberá reponer por su cuenta, y de manera inmediata, el elemento defectuoso, debiendo asumir por su cuenta la retirada y nueva instalación del material defectuoso, no suponiendo en ningún caso coste alguno para Tragsa

Tragsa podrá someter a las pruebas que considere oportunas cualquier elemento objeto del suministro, para lo que el contratista deberá poner a su disposición el personal que sea necesario igualmente, podrá exigir pruebas emitidas por Laboratorios competentes donde se indiquen las características de los ensayos.

La recepción de los productos comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la correspondiente al marcado CE, cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos. La documentación aportada deberá permitir la posterior legalización de la instalación una vez construida, siéndole requerida su ampliación en caso de ser insuficiente.

Las cantidades de material suministrado ser abonarán conforme a albaranes recepcionados.

En el caso de no estar conformes con la calidad del material suministrado el jefe de obra decidirá si se continúa el proceso de control, se paraliza el suministro de la partida o si es necesario la realización de ensayos adicionales. Una vez realizados los controles y ensayos el jefe de obra decidirá si se admite o se rechaza la partida suministrada.

Será objeto de inspección periódica, en aras del cumplimiento de la calidad de los materiales y productos suministrados. Si fuera con conforme, se sustituirá por otro sin coste alguno para TRAGSA.

3. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.